



Riohacha, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL SEGUIDO POR BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA CONTRA JUAN GABRIEL BARROS ROMERO
RAD: 44-001-31-03-001-2017-00078-00-00

Vista la solicitud que antecede y revisado el expediente el despacho,

DISPONE:

1. FÍJESE el día 18 de noviembre de 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble rural denominado "La Bendición" con una extensión de 95 Has + 9.718 M² ubicado en el centro poblado Carraipía, jurisdicción del municipio de Maicao – La Guajira e identificado con matrícula inmobiliaria 212- 41963, cuyo valor comercial asciende a la suma de \$649.438.470 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 444 numerales 1° y 4° del Código General del Proceso, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en el presente proceso, propiedad del ejecutado JUAN GABRIEL BARROS ROMERO.
2. La licitación comenzara a las nueve de la mañana (9:00 am) y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del avalúo a órdenes de este juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 440012031001 del Banco Agrario de Colombia de esta ciudad.
3. La diligencia se realizará de manera presencial en las instalaciones de esta Agencia Judicial.
4. Los postores podrán presentar sus ofertas, junto con el depósito del 40% del avalúo referido en el numeral 2, dentro de los 5 días anteriores al remate, previa solicitud de cita para su entrega, dirigida al correo electrónico j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co, o dentro de la hora de iniciada la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.
5. Anúnciese el remate en el periódico EL TIEMPO, bajo los estrictos parámetros establecidos en el artículo 450 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51c44eee714cbab5fd263dbe433c7e1528d549ca5ff78c8b111b712417b69

dea

Documento generado en 30/09/2021 08:13:06 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**